



CÓDIGO DE ÉTICA



ÍNDICE

Introducción

- Mensaje del Presidente del Consejo de Administración.
- Presentación.
- Sitios de Aplicación.
- Protección al Denunciante.

4

Nuestra Cultura

- Misión.
- Propósito
- Visión.
- Valores.
- Principios Empresariales.

8

Nuestros Recursos Humanos

- Colaboradores.
- Principios y derechos en el trabajo.
- Seguridad e higiene.
- Acoso sexual y hostigamiento laboral.

11

Nuestro Medio Ambiente y Comunidad

- Medio Ambiente.
- Comunidad.

14

Nuestro Recursos

- Gestión de la información.
- Uso de activos tangibles e intangibles.

16

Nuestra Relación Con Externos

- Cultura de la legalidad.
- Prácticas anticorrupción.
- Conflicto de interés.
- Prácticas contra el lavado de dinero.
- Campañas Políticas.
- Clientes.
- Proveedores.
- Competencia.
- Relaciones con gobierno.
- Publicidad y mercadotecnia.

18

Nuestras Responsabilidades

- Consejo de Administración.
- Consejeros.
- Auditoría Interna y Legal.
- Secretaria del Consejo.
- Directivos.
- Colaboradores.
- Recursos Humanos.

24

Nuestro Mecanismo de Cumplimiento

- Sistema de Denuncia.
- Método de Denuncia.
- Sanciones.
- Vigilancia del Cumplimiento del Código de Ética.
- Medios de consulta del Código de Ética.

27

Anexo 1.

Glosario de Términos

30

Anexo 2.

Carta de Adhesión al Código de Ética

33



INTRODUCCIÓN



MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Desde su fundación, Grupo Autosur ha trabajado para ser una empresa que logre ocupar un lugar relevante en la actividad económica del sureste y de México, a través de la búsqueda constante de áreas de crecimiento, mejora continua de sus procesos, desarrollo de su personal y de las comunidades donde opera.

Grupo Autosur establece relaciones de largo plazo con sus clientes, proveedores y personal, basado en un principio de colaboración y mutuos beneficios. Estos principios nos han permitido evolucionar de una empresa local a una organización con presencia regional y nacional, involucrando a todos los actores con los valores bajo los cuales nos regimos. En esta búsqueda de institucionalización y trascendencia, nuestras actividades comerciales se rigen bajo la legislación vigente en nuestro país; así como nuestro trabajo diario se basa en principios éticos que han permitido y permitirán el logro de nuestros objetivos empresariales y la permanencia de nuestra organización.

Es por ello, que la actualización del Código de Ética de Grupo Autosur, tendrá una estructura acorde a las actuales prácticas de ética empresarial, incorporando la definición de

principios empresariales y de conducta; así como haciendo un mayor hincapié, en cómo queremos interactuar con los grupos de interés de nuestra empresa. Asimismo, resaltamos la misión, visión y valores bajo los cuales debemos realizar nuestra actividad cotidiana, ya que, al ser una organización empresarial en crecimiento, con mayor presencia en distintas ciudades de nuestro país; nos comprometemos más en el respeto de nuestras leyes y de las prácticas éticas que una organización del siglo XXI debe promover.

En este sentido, queremos hacerte participe de nuestro Código de Ética, para que nos ayudes a promover conductas éticas y respetuosas dentro de la organización y en la relación con nuestros clientes y proveedores. Por ello, te invitamos a que lo leas, conozcas, difundas, pero sobre todo que nos ayudes a ponerlo en práctica todos los días, para que nuestro actuar sea congruente con nuestro hacer. Los colaboradores que forman parte de Grupo Autosur, son el motivo para mejorar y crecer como grupo empresarial; de ahí, el compromiso de todos los que formamos parte de la organización con la observancia y práctica de conductas éticas que propiciarán un ambiente de respeto, trabajo y esfuerzo por el cual nos sigan reconociendo.

Ing. Manuel M. Calcáneo Gutiérrez
Presidente del Consejo de Administración
Grupo Autosur



PRESENTACIÓN

En Grupo Autosur estamos conscientes del papel que las empresas – como agentes económicos – juegan dentro de la formación de tejido social en nuestro país. En ese sentido, la importancia de desarrollar nuestras actividades diarias en un ambiente de respeto, integridad, honestidad y veracidad, fortalecerá la promoción de prácticas empresariales éticas que permeen en la cultura de la organización; y a su vez, contribuyan a mejorar todas nuestras relaciones de negocios.

El fomento de valores y principios éticos forman parte importante de la cultura corporativa en la empresa y son un factor clave en la vida de la organización. Por lo tanto, es necesario formalizarlos y establecer un marco de referencia que unifique criterios que sirvan para conducir las actividades de todos los colaboradores de Grupo Autosur a través del Código de Ética.

El Código de Ética será la guía para todos los que colaboramos en Grupo Autosur, con el objetivo de solucionar conflictos que se presenten en distintos ámbitos de la vida de la organización. Este documento,

no pretende ser exhaustivo ni limitativo en cuanto a los temas que aborda, pero sí será el marco de partida y referencia para la toma de decisiones correctas y objetivas con apego a los valores y principios que promovemos.

Dentro del Código de Ética nuestros consejeros, directivos y colaboradores encontrarán las normas básicas que regirán nuestra conducta empresarial, y a su vez, servirán como fundamento de las políticas, procedimientos y directrices de Grupo Autosur con todos sus grupos de interés.

Por lo anterior, invito a todos los colaboradores de Grupo Autosur a leer y consultar cuantas veces sea necesario el Código de Ética, para saber cómo conducirnos ante las distintas circunstancias que nos presenten nuestras actividades diarias, pues como bien señalamos será la guía para la resolución de conflictos dentro de la organización.

Contamos con su apoyo para conocer, aprender y practicar los valores, principios y criterios señalados en nuestro Código de Ética.

Ing. Manuel M. Calcáneo Gutiérrez
Presidente del Consejo de Administración
Grupo Autosur



SITIOS DE APLICACIÓN

Los lineamientos contenidos en nuestro Código de Ética deberán ser aplicados en los siguientes sitios:

1

Oficinas Corporativas de Grupo Autosur.

2

Unidades de negocio de Grupo Autosur.

3

Centros de Hojalatería y Pintura de Grupo Autosur.

4

Plataformas y redes sociales, medios electrónicos y digitales administrados por Grupo Autosur.

PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE

Los socios, consejeros, directivos, colaboradores, proveedores o cualquier persona que forme parte de nuestros grupos de interés, podrán notificar las desviaciones al presente Código de Ética, con el propósito de fomentar prácticas éticas y responsables dentro de la empresa. La denuncia es el medio a través del cual podremos conocer, canalizar, analizar y sancionar conductas no éticas.

Por tal motivo, Grupo Autosur, garantiza en todo momento, el carácter confidencial de los datos relacionados con el denunciante.

LA PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE CONSISTIRÁ EN:



- No revelar el nombre del denunciante, en caso de conocer quién levantó la denuncia.
- No tomar represalia alguna sobre la persona que realice una denuncia.



NUUESTRA CULTURA



MISIÓN

Ofrecer las mejores soluciones de movilidad del sector automotriz, con altos estándares de calidad a través de una propuesta diversa y competitiva.

PROPÓSITO

Ser tu solución en movilidad

VISIÓN

Ser el Grupo Automotriz más innovador, eficiente y sustentable, líder en opciones de movilidad y servicio para nuestros clientes.

VALORES

Integridad:

Actuamos de acuerdo a nuestros valores personales y a los principios que rigen a Grupo Autosur.

Liderazgo:

Esperamos que cada colaborador sea un Líder, influenciando positivamente al equipo de trabajo del que forma parte; de tal manera que todos trabajemos con un alto grado de motivación y compromiso en el logro de nuestras metas y objetivos como organización.

Colaboración

Trabajamos en equipo sumando nuestros talentos, esfuerzos y compromisos hacia el cumplimiento de los objetivos que tenemos como Grupo.

Lealtad y Compromiso:

Nos sentimos comprometidos con nuestra empresa, actuando con respeto, fidelidad, rectitud y sentido de pertenencia; ofreciendo nuestro mejor esfuerzo personal para realizar las actividades que se nos han encomendado.



PRINCIPIOS EMPRESARIALES

Los Principios Empresariales han regido el actuar de Grupo Autosur, los cuales, son los listados a continuación:

Proactivos. Buscamos adelantarnos a satisfacer las necesidades internas y de nuestros clientes evitando ser reactivos. Hacemos que las cosas pasen mediante la toma de decisiones.

Optimistas. En la constante percepción de ver el vaso medio lleno, no medio vacío ante cualquier situación que enfrentemos y muy a pesar de las dificultades en nuestro camino al cumplimiento de metas y objetivos.

Actitud. Procuramos la integración de colaboradores con actitud de éxito y mejora continua que contribuyan a crear un buen ambiente de trabajo, mediante la práctica de valores, principios y trabajo en equipo.

Respeto. En la interacción y trato con nuestros consejeros, directivos, colaboradores, proveedores, clientes, autoridades y competencia siempre buscando acuerdos justos y honestos.

Integral. Conscientes de que nuestros procesos y procedimientos comprenden todos los elementos necesarios para el logro de nuestras actividades, asumiendo que las personas que formamos parte de la organización, somos responsables de su consecución.

Reinversión. Aplicamos los beneficios de nuestra actividad productiva al aumento de capital de las empresas que conforman Grupo Autosur, para su desarrollo y fortalecimiento.

No hay complacencia. Con el objetivo claro de ser el número uno en todas las acciones que emprendemos, lo logrado, será un impulso para seguir adelante, porque siempre trabajaremos en beneficio de nuestros clientes que son la razón de nuestra existencia.

Nuestras estructuras. Con estructuras esbeltas en cuanto a niveles jerárquicos, procuramos la agilidad en las operaciones cotidianas; desde la toma de decisiones a cargo de los consejeros hasta el desarrollo de nuestros colaboradores.

Cercanía. El contacto directo con nuestros consejeros, directivos, colaboradores, clientes y proveedores, nos permiten conocer las necesidades sobre las cuales trabajar y mejorar.

Excede las expectativas. Nuestros logros serán los incentivos para una búsqueda constante de objetivos más altos en beneficio de todos nuestros grupos de interés.

Planea, ejecuta y da seguimiento. Organizar nuestras tareas cotidianas, hará que el trabajo sea más eficiente, satisfactorio y orientado a resultados. No hay resultados sin ejecución, y no hay ejecución sin planeación.

Sencillez. Mantener un perfil sencillo y directo nos permitirá mantenernos cercanos a los consejeros, directivos, colaboradores, clientes y proveedores, evitando en nuestro actuar conductas rebuscadas, burocráticas y complicadas.



NUESTROS
RECURSOS
HUMANOS



COLABORADORES

En Grupo Autosur reconocemos que el recurso más valioso de la empresa son sus colaboradores, por ello:

1

Conducimos las relaciones con nuestros colaboradores de forma respetuosa, honesta y diligente; en todo momento consideramos la libertad, privacidad y dignidad de quienes forman parte de la empresa.

2

Fomentamos relaciones incluyentes que consideren las distintas formas de pensar de los colaboradores que integran nuestros equipos de trabajo. Por ello, respetamos la diversidad cultural, étnica, religiosa, condición social y económica; así como el estado civil, edad, opinión, situación familiar, discapacidad, estado de salud y nacionalidad.

3

Respetamos el derecho que tienen las personas que colaboran en la organización a participar en actividades políticas, religiosas u organizaciones civiles de cualquier índole; siempre que no involucren a Grupo Autosur, estableciendo claramente que se actúa y opina a título personal, y no en representación de la empresa.

4

Promovemos la denuncia de actos que contravengan las normas, procedimientos y políticas de la empresa, siempre que estén fundamentadas. Con ello procuramos evitar acusaciones infundadas y de mala fe hacia una persona inocente.

PRINCIPIOS Y DERECHOS EN EL TRABAJO

1

Respetamos y protegemos en lo pertinente a las personas que están a nuestro cargo.

2

Actuamos de manera objetiva y sin discriminación hacia nuestros colaboradores cuando exista la presunción de incumplimiento a las normas, políticas y procedimientos de la empresa, así como a lo estipulado en el presente código y las políticas corporativas relativas al tema.

3

Aplicamos la legislación federal vigente en contra del trabajo forzoso e infantil, los cuales no están permitidos dentro de la empresa.



SEGURIDAD E HIGIENE

- 1** Promovemos prácticas de trabajo seguro dentro de las instalaciones de la empresa. Por ello, proveemos y mantenemos lugares de trabajo seguros y limpios.
- 2** Tomamos las medidas necesarias para prevenir y proteger de cualquier accidente a nuestros colaboradores dentro las instalaciones de la empresa.
- 3** Prevenimos, y en su caso, sancionamos, el acudir o trabajar bajo los efectos del alcohol o cualquier sustancia psicotrópica que pueda poner en riesgo la integridad física del colaborador o de sus compañeros de trabajo. Si el uso de sustancias psicotrópicas o medicamentos controlados es necesario para mejorar alguna condición física o neurológica del colaborador, es necesario presentar la prescripción del médico tratante.

ACOSO SEXUAL Y HOSTIGAMIENTO LABORAL

- 1** Rechazamos, prohibimos y denunciemos todo acto de acoso sexual, laboral o psicológico o aquellas prácticas que atenten contra la integridad física o moral de nuestros colaboradores dentro y fuera de la empresa.
- 2** Promovemos un ambiente de trabajo libre de cualquier persecución, intimidación o presión que provoque el aislamiento de algún colaborador.
- 3** Denunciamos toda práctica ejercida en las relaciones laborales, consistente en dar un trato vejatorio y descalificador a una persona con el fin de desestabilizarla psíquicamente.
- 4** Procuramos un ambiente de trabajo libre de prácticas que tengan por objeto obtener los favores sexuales de una persona, cuando quien lo realiza, abusa de su posición de superioridad sobre quien lo sufre.
- 5** Prohibimos y denunciemos la divulgación de material o contenido impreso o digital de tipo sexual, por cualquier medio dentro de las instalaciones de Grupo Autosur.



NUESTRO
MEDIO
AMBIENTE Y
COMUNIDAD



MEDIO AMBIENTE

1

La protección y conservación del medio es una tarea diaria en la cual debemos realizar prácticas orientadas al ahorro en el consumo de electricidad y agua; así como el uso racional y responsable de productos e insumos que sean parte de nuestros procesos productivos.

2

Colaboramos en la protección de nuestro entorno, al implementar procedimientos efectivos para el manejo, recolección y confinamiento de desechos sólidos y residuos peligrosos que causen un efecto negativo al ambiente.

3

Promovemos la cultura del cuidado a la naturaleza compartiendo información y buenas prácticas ambientales.

4

Acatamos las leyes y reglamentos vigentes en el ámbito federal, estatal y municipal en materia ambiental.

COMUNIDAD

Como empresa, reconocemos y asumimos nuestra participación en distintos ámbitos de la sociedad. En este sentido, ejercemos un compromiso activo colaborando en asuntos comunitarios y públicos. A través de Fundación Autosur, A.C., apoyamos a estudiantes de nivel medio superior con un programa de becas de profesional bachiller técnico; y con Fundación Distribuidores Nissan, A.C., promovemos proyectos de construcción de escuelas primarias, apoyando con estas actividades a las localidades y estados donde operamos.





NUESTROS RECURSOS



GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

- 1** Obtenemos, tratamos, protegemos y conservamos la información de nuestros consejeros, directivos, colaboradores, clientes y proveedores de forma responsable; respetando la legislación vigente en materia de protección de datos personales en manos de particulares.
- 2** Generamos información y datos para nuestros clientes internos y externos, por lo cual, fomentamos el uso responsable de dichos recursos.
- 3** Consideramos que la divulgación de información con carácter confidencial de la empresa relativa a procesos, procedimientos, información contable, financiera, de recursos humanos, planes, proyectos, datos técnicos, información comercial o publicitaria, debe ser de uso exclusivo para los colaboradores de Grupo Autosur y el cumplimiento de sus actividades.

USO DE ACTIVOS TANGIBLES E INTANGIBLES

- 1** Protegemos y conservamos los activos de la empresa para el logro de sus objetivos, y no para beneficio personal, de familiares por consanguinidad y afinidad, así como de terceros.
- 2** Usamos de forma racional y responsable nuestros equipos, materiales, herramientas e insumos de trabajo.
- 3** Tenemos claro que el uso irresponsable del nombre o de los recursos de Grupo Autosur, vulnera el prestigio y buen nombre de la empresa.



NUESTRA
RELACIÓN
CON
EXTERNOS



CULTURA DE LA LEGALIDAD

1

Realizamos prácticas de negocio honestas, justas y transparentes para asegurar con ello el cumplimiento de las leyes, regulaciones y ordenamientos que rigen la actividad de nuestro sector.

2

Observamos y hacemos cumplir las normas, políticas y procedimientos; así como el presente código, establecido por el Consejo de Administración y la Dirección General de la empresa.

3

Evitamos caer en actos de corrupción, soborno, colusión, cohecho dentro de la empresa, y en nuestra relación con externos.

PRÁCTICAS ANTICORRUPCIÓN

1

Prevenimos el trato o contacto con personas y empresas deshonestas que puedan dañar el nombre, imagen y relaciones de Grupo Autosur.

2

Sustraemos de nuestras prácticas empresariales, la inducción, participación, autorización o acompañamiento en hechos de corrupción, ya sea de forma directa o por medio de terceros.

3

Desaprobamos a título de la empresa y de forma personal la práctica de: hacer o recibir regalos o viajes, otorgar comisiones, condiciones ventajosas, salarios o pagos extras, o cualquier otra forma de compensación en especie o en dinero; que pueda influenciar una decisión de negocios.

4

Excluimos de nuestras prácticas de negocio aquellas orientadas a obtener ventajas, beneficios o privilegios indebidos; así como tampoco realizamos actos de soborno, colusión, o cohecho en nuestra relación con consejeros, colaboradores, clientes, proveedores, autoridades o representantes gubernamentales, o cualquier otra persona u organización con la cual llevemos a cabo operaciones.

5

Cumplimos con las leyes vigentes en materia de prevención y combate a la corrupción.



CONFLICTO DE INTERÉS

- 1** Debemos evitar las situaciones en que nos beneficiemos personalmente o permitamos que otros se beneficien personalmente con las decisiones que adoptemos en nombre de la empresa.
- 2** Revisamos que en cualquier transacción de distinta índole que lleve a cabo la empresa, no influyan, ni participen, de forma directa o indirecta, consejeros, directivos y colaboradores.
- 3** Evitamos como consejeros, directivos y colaboradores influir y participar en procesos de decisión relativos a contrataciones de servicios o adquisición de productos para la empresa, cuando éstos sean propiedad de familiares en primer a tercer grado consanguíneo o político.
- 4** Avisamos por escrito al área Jurídica y de Auditoría Interna, cuando participemos como miembros de algún Consejo de Administración o Comités de empresas distintas a Grupo Autosur.
- 5** Reportamos a través de los medios que para ello tengamos establecidos, cualquier presión recibida por parte de algún consejero, directivo o colaborador que use su posición de autoridad, jerarquía o influencia dentro de la empresa para impedir el cumplimiento de las responsabilidades y tareas de algún área o personal de Grupo Autosur.
- 6** Contratamos personal ajeno a cualquier relación de parentesco por consanguinidad, hasta en cuarto grado, y por afinidad (parentesco político) hasta el tercer grado, salvo en los casos que sea autorizado por la Dirección General o el Consejo de Administración de la empresa.
- 7** Informamos sobre cualquier solicitud hecha por algún consejero, directivo y colaborador; cuyo fin sea proteger o interceder por algún superior o subalterno, cuando se presuma o compruebe la comisión de una conducta no ética o ilícita que perjudique a la empresa.

PRÁCTICAS CONTRA EL LAVADO DE DINERO



Cumplimos con las leyes vigentes en México sobre prácticas contra el uso de recursos de procedencia ilícita.



CAMPAÑAS POLÍTICAS

Evitamos, en cumplimiento de la legislación vigente, la realización de aportaciones o donaciones, de forma directa o indirecta a partidos políticos, campañas electorales y a cualquier persona física u organización, asociación o cualquier otra entidad pública o privada relacionada con actividades políticas.

Respetamos las preferencias e incluso la militancia política de nuestros consejeros, directivos y colaboradores dentro del marco que fijan las leyes en la materia; sin embargo, dentro de las instalaciones, en horarios laborales y con uso del uniforme o algún distintivo relacionado con Grupo Autosur, quedarán restringidas aquellas actividades vinculadas a cualquier tipo de proselitismo político.

CLIENTES

- 1 Tratamos a nuestros clientes de manera respetuosa, equitativa y honesta.
- 2 Brindamos calidad en los productos y servicios que Grupo Autosur tiene a través del portafolio de marcas que comercializa.
- 3 Proporcionamos información veraz, transparente y oportuna sobre los productos y servicios que ofrecemos, para que nuestros clientes tengan opciones y elijan hacer operaciones con la empresa.
- 4 Evitamos proporcionar información falsa o engañosa sobre los productos y servicios de las marcas con las cuales competimos.
- 5 Denunciamos y evitamos cualquier práctica comercial dolosa o de mala fe, cuya finalidad sea que nuestros clientes adquieran, reciban o paguen alguno de nuestros productos o servicios en cualquiera de nuestras unidades de negocio.



PROVEEDORES

- 1** Valoramos que los proveedores de la empresa deben tener una sólida reputación, trayectoria empresarial, conocimiento y experiencia probada en los productos y servicios que nos ofrecen, así como honestidad e integridad en su trato.
- 2** Negociamos la adquisición de productos y servicios para la empresa bajo criterios de transparencia, equidad y honestidad.
- 3** Fomentamos la participación equitativa de proveedores y ofrecemos una selección objetiva e imparcial de los mismos, siempre que la empresa logre una relación precio-calidad-servicio positiva para ambas partes.
- 4** Señalamos como una conducta no ética y sancionable, solicitar o recibir algún incentivo por parte de los proveedores para su selección.
- 5** Pedimos a nuestros proveedores de forma anual, suscribir una carta que confirme el conocimiento y cumplimiento del presente Código de Ética.

COMPETENCIA

- 1** Competimos de manera íntegra, cumpliendo las leyes y reglamentos en materia de competencia económica vigentes en territorio nacional.
- 2** Promovemos la libre competencia dentro de las ciudades y estados donde operamos, conscientes de que las fuerzas del mercado benefician a todos los agentes económicos que participamos en ellos.
- 3** Interactuamos con nuestra competencia de forma respetuosa, mostrando una actitud profesional e íntegra.
- 4** Evitamos obtener información confidencial relativa a ofertas comerciales o cualquier otro tipo de datos de un competidor.
- 5** Respetamos a nuestra competencia, evitando hacer comentarios negativos, falsos o tendientes a denostar la calidad de los productos y servicios que comercializan.



RELACIONES CON GOBIERNO

- Procuramos una relación respetuosa, transparente y diligente con las autoridades federales, estatales y municipales donde tenemos operaciones.
- Respondemos a los requerimientos y observaciones de las autoridades de forma objetiva y eficaz, dentro del marco legal de sus atribuciones.
- Colaboramos con las autoridades competentes en cualquier ámbito para el pleno ejercicio de sus facultades; y actuamos conforme a derecho corresponda, en legítima defensa de nuestros intereses.
- Trabajamos acuerdos, gestionamos trámites y mantenemos relaciones con dependencias y funcionarios de los tres niveles de gobierno en un entorno respetuoso y amable dentro del marco jurídico aplicable.

PUBLICIDAD Y MERCADOTECNIA



Promovemos nuestros productos y servicios a través de publicidad exenta de información y elementos que pudieran generar confusión o alguna interpretación equivocada por parte de nuestros clientes.



NUESTRAS RESPONSABILIDADES



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

- Revisar, analizar y aprobar el contenido del Código de Ética.
- Autorizar, en su caso, los cambios que se consideren pertinentes para la aplicación y seguimiento del Código de Ética.
- Asegurar la divulgación del Código de Ética dentro de la organización, a través de los medios y canales que se hayan determinado para ello.

CONSEJEROS

- Conocer el Código de Ética, y suscribir anualmente la Carta Compromiso de Cumplimiento a las disposiciones contenidas en el mismo.
- Identificar y señalar al Director General y Presidente del Consejo, los aspectos que se consideren puedan crear confusión, interpretación errónea o ambigua en la aplicación del Código de Ética, y definir una solución.
- Reportar cualquier transgresión al Código de Ética.

AUDITORÍA INTERNA Y ÁREA LEGAL

- Supervisar el cumplimiento del Código de Ética.
- Presentar al Consejo de Administración, las modificaciones del Código de Ética que sean necesarias, para su aprobación.
- Evaluar la observancia de las disposiciones contenidas en el Código de Ética.
- Asegurar que todos los consejeros y directivos firmen anualmente la Carta Compromiso de Cumplimiento del Código de Ética.
- Informar al Comité de Ética y al Consejo de Administración sobre cualquier incumplimiento al Código de Ética.
- Dar seguimiento a las medidas implementadas por la administración cuando se presenten transgresiones al Código de Ética.



SECRETARIA DEL CONSEJO

- Difundir el Código de Ética entre los miembros del Consejo de Administración, mediante la entrega de una copia del mismo y recabar un acuse de recibo.
- Asegurar que anualmente todos los miembros del Consejo de Administración firmen la Carta Compromiso de Cumplimiento del Código de Ética.
- Dar a conocer las adecuaciones que se realicen al Código de Ética entre los miembros del Consejo de Administración.

DIRECTIVOS

- Conocer el Código de Ética, Prácticas Corporativas relacionadas al tema, Manual de Políticas y Procedimientos de Grupo Autosur, así como firmar anualmente la Carta Compromiso de Cumplimiento del Código de Ética.
- Asegurar que todos los colaboradores conozcan y cumplan el Código de Ética y el Manual de Políticas y Procedimientos.
- Reportar cualquier transgresión al Código de Ética.

COLABORADORES

- Conocer y cumplir el Código de Ética y el Manual de Políticas y Procedimientos.
- Reportar cualquier incumplimiento al Código de Ética.
- Conocer y usar el Sistema de Denuncias en caso que surja algún conflicto con lo estipulado en el presente Código.

RECURSOS HUMANOS

- Difundir el Código de Ética entre el personal que labora en Grupo Autosur, haciendo entrega de una copia del mismo a cada colaborador, solicitando un acuse de recibo.
- Incluir en el Curso de Inducción los temas relacionados en el Código de Ética.
- Difundir entre los colaboradores cualquier cambio que se haga al Código de Ética.
- Dar a conocer el funcionamiento del Sistema de Denuncias, a través de los medios establecidos para ello.



NUESTRO MECANISMO DE CUMPLIMIENTO



SISTEMA DE DENUNCIA

1

Facilitamos la detección de prácticas empresariales ilegales y/o conductas inapropiadas, a través de los medios y mecanismos formales implementados conforme a lo dispuesto en el Código de Ética.

2

Contamos con un Sistema de Denuncias, como el mecanismo a través del cual se notificará de forma abierta cualquier conducta inapropiada o ilegal detectada dentro de la empresa. El Sistema de Denuncias se encuentra disponible todos los días del año y es administrado por una empresa ajena a Grupo Autosur.

3

Tratamos de forma confidencial todas las denuncias recibidas por parte de consejeros, directivos, colaboradores y terceros que se hagan a través del Sistema de Denuncias.

4

Denunciamos cualquier conducta inapropiada o práctica ilegal de la cual tengamos conocimiento; no hacerlo implica ser corresponsable de la misma, y, por ende, hacerse merecedor de una sanción de acuerdo a la gravedad del asunto.

MÉTODOS DE DENUNCIA



www.tipsanonimos.com/grupoautosur



grupoautosur@tipsanonimos.com



800-710-1150



Apartado Postal:

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. A.P. (CON-080) Ciudad de México, C.P. 06401



Descarga la APP **“Tips Móvil”** (Deloitte México)

Introduce el APP ID de la empresa: **0483**



Tips Móvil
Deloitte México





SANCIONES

- 1 Recibimos todas las notificaciones de una conducta inapropiada o práctica ilegal y contraria al Código de Ética de Grupo Autosur llevada a cabo por cualquier consejero, directivo, colaborador o tercero involucrado en la misma.
- 2 Sancionamos todo acto cometido por consejeros, directivos, colaboradores y terceros involucrados en el mismo, y la severidad de la falta será proporcional a la gravedad de la misma.
- 3 Consideramos una transgresión el no sancionar los incumplimientos al Código de Ética.
- 4 Determinamos e imponemos las sanciones, de acuerdo al nivel jerárquico de quien haya cometido la falta, siempre con la asesoría del área legal y de recursos humanos.
- 5 Las sanciones van desde la amonestación por escrito, el despido, hasta la denuncia penal, en su caso, ante las autoridades competentes.
- 6 Ante la duda sobre la presunción o existencia de una transgresión al Código de Ética, la evidencia disponible se evaluará por las áreas de recursos humanos y auditoría interna, previo a la imposición de una sanción al posible responsable.

VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA



- Todos los colaboradores de Grupo Autosur tenemos la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de nuestro Código de Ética.
- Cualquier conducta contraria a las disposiciones contenidas en el mismo, deberá ser notificada, con la finalidad de hacerlo cumplir, y en su caso, sancionar a quien sea responsable y corresponsable de una falta al Código.

MEDIOS DE CONSULTA DEL CÓDIGO DE ÉTICA

El Código de Ética de Grupo Autosur se encuentra disponible de la siguiente forma:



Electrónica para los usuarios con acceso a la Intranet de Grupo Autosur en la dirección: https://grupoautosur.sharepoint.com/SitePages/Home2016_.aspx



Impresa en las oficinas de Recursos Humanos.



ANEXO 1.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Abuso de confianza: Consiste en que una persona disponga para beneficio de él u otra persona de un bien mueble ajeno, del cual se le haya transmitido la tenencia, pero no el dominio.

Acosar: Perseguir a alguien de forma insistente con requerimientos o molestias.

Acoso Laboral: Práctica ejercida en el ámbito del trabajo y consistente en someter u hostigar a un empleado a presión psicológica para provocar su marginación.

Acoso Psicológico: Práctica ejercida en las relaciones personales, consistente en dar un trato vejatorio y descalificador a una persona con el fin de desestabilizarla psíquicamente.

Acoso Sexual: que tiene por objeto obtener los favores sexuales de una persona cuando quien lo realiza abusa de su posición de superioridad sobre quien lo sufre.

Aviso de Privacidad: Documento a disposición del titular de forma física, electrónica o en cualquier formato generado por el responsable, a partir del momento en el cual se recaben sus datos personales, con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento de los mismos.

Conducta: Conjunto de las acciones con que una persona responde a una situación.

Corrupción: Práctica consistente en la utilización de las funciones y medios de las organizaciones en provecho de sus miembros o de terceros.

Corrupción Empresarial: Se refiere a delitos y

faltas cometidas por una empresa o personas que están ligadas a una empresa y que se amparan en su relación con ella.

Cohecho: Es un delito que implica la entrega de un soborno para corromper a alguien y obtener un favor de su parte. Lo habitual es que esta dádiva, que puede concretarse con dinero, regalos, viajes, favores, etc., sea entregada a un funcionario público o colaborador de una empresa para que éste haga u omita una acción. Cabe destacar que el cohecho es un delito y está penado por la ley, pero además implica una falta ética.

Colusión: Es un acuerdo ilícito que establecen dos o más partes con la finalidad de provocar un perjuicio a un tercero.

Conflicto de Interés: Es aquella situación cuando un interés laboral, personal, profesional, familiar o de negocios de la persona que colabora en una organización pública o privada, puede afectar el desempeño imparcial y objetivo de sus funciones.

Datos Personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.

Datos Personales Sensibles: Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico,



estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

Denostar: Atacar verbalmente con insultos y ofensas.

Diligente: Que pone mucho interés, esmero, rapidez y eficacia en la realización de un trabajo o en el cumplimiento de una obligación o encargo.

Discriminación: Dar trato desigual a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, de sexo, condición social, estado de salud, edad, entre otros.

Dolo: Es la conducta tendiente a cometer un engaño, fraude o simulación.

Encubrimiento: Encubrir equivale a ocultar, tapar o disimular. Así, el encubrimiento es aquella acción en la que se enmascara o protege algo o alguien por algún motivo.

Equidad: Cualidad que consiste en no favorecer en el trato a una persona perjudicando a otra.

Ética: Conjunto de normas morales que rigen la conducta de la persona en cualquier ámbito de la vida.

Honestidad: Es la virtud que caracteriza a las personas por el respeto a las buenas costumbres, a los principios morales y a los bienes ajenos.

Hostigamiento: Molestar a alguien o burlarse de él insistentemente. Incitar con insistencia a alguien para que haga algo.

Imputable: Atribuir a alguien la responsabilidad de un hecho reprochable.

Incentivo: Hace referencia a ese algo que sirve de mecanismo de impulso para que un individuo o muchos de ellos hagan o deseen algo. El uso del incentivo, varía de acuerdo a la connotación que éste tenga, pero en forma general, es utilizado para que se haga algo de mejor manera o más rápidamente.

Infundio: Mentira, noticia falsa, generalmente tendenciosa.

Institucionalización: Es el proceso de transformación de un grupo, práctica o servicio, desde una situación informal e inorgánica hacia una situación altamente organizada, con una práctica estable, cuya actuación puede predecirse con cierta confianza, e interpretarse como la labor de una entidad dotada de personalidad jurídica propia, con continuidad y proyección en el tiempo. El fin de la institucionalización es alinearse con los objetivos a corto y largo plazo, además de la generación de valor y rentabilidad del negocio al promover una cultura de mejora continua y desarrollo constante, proporcionando a los integrantes de la empresa beneficios, seguridad a futuro y estabilidad.

Íntegro: Dicho de una persona recta e intachable.

Mala Fe: Malicia, alevosía o temeridad con que se hace algo o se posee algún bien.

Objetividad: Es la cualidad de lo objetivo, de tal forma que es perteneciente o relativo al objeto en sí mismo, con independencia de la propia manera de pensar o de sentir que pueda tener cualquier sujeto que lo observe o considere.

Parentesco consanguíneo: Es el que nace de un vínculo de sangre, ya sea por tratarse de generaciones sucesivas (línea recta – padres, hijos) o por tener un ascendiente común (colaterales – sobrinos, primos).



Parentesco por afinidad: La afinidad es un tipo de parentesco (denominado parentesco político) que se produce por un vínculo legal a través del matrimonio, entre aquellas personas que, sin tener lazo de consanguinidad entre sí, sí lo tienen en cambio con alguno de los esposos.

Política: Enunciados o criterios generales que orientan o encausan el pensamiento durante la toma de decisiones en la empresa.

Práctica empresarial: Los principios empresariales unen las razones de ser o de existir de una empresa con la forma en que ésta desempeña su función en la sociedad, integrando valores como la honestidad, confianza, respeto, justicia y ética; estos valores se convierten en prácticas empresariales a la hora de tomar decisiones, por tanto, las prácticas empresariales son un fiel reflejo de los principios y valores de una empresa.

Principio: Es la norma o idea fundamental que rige el pensamiento o la conducta.

Procedimiento: Es un conjunto de acciones u operaciones que tienen que realizarse de la misma forma, para obtener siempre el mismo resultado bajo las mismas circunstancias

Recursos de Procedencia Ilícita: La adquisición, la posesión o la utilización de bienes, a sabiendas, en el momento de recibirlos, de que tales bienes proceden de un delito o delitos o de un acto de participación en tal delito o delitos.

Respeto: El respeto es reconocer el derecho ajeno; es el reconocimiento, consideración, atención o deferencia, que se deben a las otras personas. Es una condición para saber vivir y alcanzar la paz y la tranquilidad. El respeto es un valor basado

en la ética y en la moral. Una persona cuando es respetuosa acepta y comprende las maneras de pensar y actuar distintas a las de ella, también trata con sumo cuidado todo aquello que lo rodea.

Sanción: Aplicar un castigo a alguien.

Soborno: Dar dinero o regalos a alguien para conseguir algo de forma ilícita.

Sustancia Psicotrópica: Los psicofármacos son agentes químicos que actúan sobre el sistema nervioso central (cerebro y médula espinal) y están en condiciones de alterar diversos procesos de la mente, generando cambios en la conducta, la percepción y la conciencia. Cuando la sustancia en cuestión es capaz de provocar un efecto de gran intensidad y de generar una modificación importante de la personalidad, se la califica como psicotrópica.

La medicina puede recetarlas para el tratamiento de trastornos psiquiátricos o de problemas neurológicos. En concreto, entre las enfermedades más habituales que se tratan con psicotrópicos nos encontramos a los trastornos bipolares, a las depresiones, a los casos de psicosis e incluso se usa con las personas que presentan ciertos trastornos del sueño.

Valor: Se entiende por valor aquello que se relaciona al comportamiento, actitudes y la dignidad que posee un ser humano. Es aquel principio ético que le permite al individuo comportarse de una manera determinada ante una situación dada.



ANEXO 2.

CARTA DE ADHESIÓN AL CÓDIGO DE ÉTICA

El fomento de valores y principios éticos forman parte importante de la cultura corporativa en la empresa y son un factor clave en la vida de la organización. Por lo tanto, es necesario formalizarlos y establecer un marco de referencia que unifique criterios que sirvan para conducir las actividades de todos los que colaboramos en Grupo Autosur.

En este sentido, hago constar que he leído, conozco y comprendo el Código de Ética de Grupo Autosur.

Estoy consciente, que, como colaborador, me obligo a cumplir lo estipulado en el Código de Ética y las Políticas Corporativas relacionadas al tema, independientemente del lugar donde me encuentre llevando a cabo mis funciones; en el entendido que en todo momento represento a la empresa.

Asimismo, reconozco que todos los que laboramos en la empresa, debemos vigilar el cumplimiento del Código; por lo que, al detectar cualquier falta al mismo, tengo la responsabilidad de notificarlo a través de los medios que para ello pongan a mi alcance.

Estoy enterado, que el Código de Ética y las Políticas Corporativas relacionadas al tema, se encuentran disponibles en la intranet e impresos y las debo consultar en cada ocasión que tenga una pregunta o duda. En caso de no aclarar la duda, me comprometo a solicitar apoyo a las áreas correspondientes.

Nombre Completo del Colaborador: _____

Departamento en el cual labora: _____

Nombre del Jefe Inmediato: _____

Unidad de Negocio: _____

Firma

FUENTES CONSULTADAS:

<http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/conflicto/>

<http://dle.rae.es>

<http://definicion.de/psicotropico/>

<http://conceptodefinicion.de>

<https://es.wikipedia.org/>

<http://ssgtmex.com/blog/>

<http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/parentesco-por-afinidad/parentesco-por-afinidad.htm>

<http://www.shcp.gob.mx>

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017.

<https://www.definicionabc.com/derecho/encubrimiento.php>

Código de Integridad y Ética Empresarial / Consejo Coordinador Empresarial
www.codigoeticaeintegridad.com

